



**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO**



**3.4 Impuesto sobre las erogaciones salariales y obligaciones como
retenedor por pagos salariales.**

Integrantes del equipo:

Acopa Gómez María Guadalupe

Betanzos Sánchez Yerik Manuel

Boldo Bautista Xavier Miguel

Marín De Dios Joseline

López Martínez Camila

Asignatura: Administración fiscal de las organizaciones

Docente: Cesar Andrés Gonzales Hernández

Fecha de entrega: Domingo 12 de octubre del 2025

Tabla de contenido

Introducción.....	3
3.4 Impuesto sobre las erogaciones salariales y obligaciones como retenedor por pagos salariales.....	4
Concepto del impuesto sobre erogaciones salariales	4
Fundamento legal	5
Sujetos obligados y responsables	5
Obligaciones como retenedor.....	5
Sanciones y consecuencias del incumplimiento	6
Importancia del impuesto.....	6
CONCLUSIÒN	7
REFERENCIAS.....	8

Introducción

En México, las empresas que realizan pagos de remuneraciones a sus trabajadores están sujetas a diversas obligaciones fiscales. Entre ellas destaca el **Impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal** (también conocido en muchos estados como Impuesto sobre Nómina, ISN), así como la obligación de actuar como retenedor del **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** respecto de los pagos que efectúan por sueldos y salarios. Estas obligaciones tienen como finalidad asegurar que el Estado recaude recursos de forma justa y eficiente, así como fortalecer la formalidad laboral y la responsabilidad empresarial.

El propósito de esta investigación es analizar qué gravámenes se aplican a las erogaciones salariales, cómo se determinan, y cuáles son las obligaciones del empleador como retenedor, con el fin de comprender sus implicaciones prácticas y jurídicas.

3.4 Impuesto sobre las erogaciones salariales y obligaciones como retenedor por pagos salariales.

El impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal es una contribución estatal que grava los pagos realizados por los empleadores a sus trabajadores por concepto de salarios y prestaciones. Su propósito principal es generar ingresos para los estados y fortalecer sus finanzas públicas, contribuyendo al desarrollo de infraestructura, servicios públicos y programas sociales. Además, los patrones o empleadores tienen la obligación de fungir como retenedores de diversos impuestos relacionados con los pagos salariales, lo que implica cumplir con una serie de responsabilidades fiscales y administrativas.

Concepto del impuesto sobre erogaciones salariales

El **impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal** (también llamado **impuesto sobre nómina**) grava los **pagos en efectivo o en especie** que las empresas o personas físicas realicen a sus trabajadores por concepto de sueldos, salarios, honorarios asimilados o cualquier otra contraprestación derivada de la prestación de un servicio personal subordinado.

- **Sujetos:** Personas físicas o morales que realicen pagos por remuneraciones al trabajo personal.
- **Objeto:** El pago o entrega de contraprestaciones por servicios personales subordinados.
- **Base gravable:** El monto total de las erogaciones realizadas por concepto de salarios y demás prestaciones.
- **Tasa:** Varía según el estado (generalmente entre **2% y 3%**).
- **Periodicidad:** Mensual.

Fundamento legal

Este impuesto **no es federal**, sino **local**, lo que significa que **cada estado de la República Mexicana** establece sus propias leyes y tasas. Por ejemplo:

- En **Tabasco**, el impuesto está regulado en la **Ley de Hacienda del Estado de Tabasco**, en el **Título Cuarto, Capítulo I**, y la tasa vigente es del **2.5% sobre el total de erogaciones**.
- En **Ciudad de México**, la tasa es del **3%**, de acuerdo con el **Código Fiscal de la Ciudad de México**.

El fundamento general proviene del **Artículo 73, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que permite a los estados establecer sus propios impuestos locales.

Sujetos obligados y responsables

Son **sujetos del impuesto** las **personas físicas y morales** que realicen pagos por concepto de sueldos, salarios o cualquier otra forma de retribución a trabajadores dentro del territorio del estado. Los **responsables solidarios** pueden ser los **administradores, representantes legales o contadores** que no cumplan con las obligaciones fiscales a su cargo.

Obligaciones como retenedor

El **empleador o patrón** no solo debe pagar el impuesto sobre erogaciones salariales, sino también **retener y enterar al fisco** otros impuestos relacionados con los salarios, principalmente el **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**.

Las principales **obligaciones del retenedor** son:

1. **Inscribirse ante la autoridad fiscal estatal** y obtener el registro correspondiente.
2. **Llevar un control de nómina** en el que se reflejen las percepciones y deducciones de cada trabajador.

3. **Calcular, retener y enterar** las cantidades correspondientes al ISR de los trabajadores.
4. **Enterar mensualmente** el impuesto sobre erogaciones salariales a la Secretaría de Finanzas estatal.
5. **Presentar declaraciones informativas** y mantener actualizada la documentación fiscal.
6. **Conservar comprobantes fiscales digitales (CFDI)** de nómina.

Sanciones y consecuencias del incumplimiento

No cumplir con las obligaciones fiscales puede generar:

- **Multas** por omisión o presentación extemporánea de declaraciones.
- **Recargos y actualizaciones** por pago tardío.
- **Revisión o auditoría** por parte de la autoridad fiscal.
- **Responsabilidad solidaria** de los representantes legales.

El cumplimiento oportuno evita sanciones y mantiene la empresa en regla ante las autoridades estatales y federales.

Importancia del impuesto

Este impuesto es una **fuentes significativa de ingresos para los gobiernos estatales**, ya que se destina principalmente a:

- Programas de **empleo y capacitación laboral**.
- **Infraestructura pública**.
- **Educación y salud**.
- **Apoyo al desarrollo económico local**.

Además, fomenta la **formalidad laboral**, ya que las empresas deben registrar correctamente a sus trabajadores para cumplir con sus obligaciones.

CONCLUSIÓN

El tema de las erogaciones salariales y las obligaciones como retenedor es complejo, pues opera en dos niveles fiscales distintos

Para un empleador, no basta con conocer la ley federal: debe atender también las disposiciones locales del estado en el que opera. Esto implica revisar la ley estatal correspondiente, los procedimientos de remisión del impuesto sobre nómina, los avisos en casos de subcontratación y los mecanismos de emisión y entrega de comprobantes de retención.

En síntesis, el cumplimiento adecuado de estas obligaciones fiscales es esencial para evitar sanciones, garantizar la deducibilidad de gastos, mantener una operación empresarial formal y asegurar los derechos fiscales de los trabajadores.

REFERENCIAS

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). *Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)*. Recuperado <https://www.sat.gob.mx>.

(Regula las retenciones y obligaciones de los patrones respecto a los pagos por salarios y asimilados a salarios, especialmente en los artículos 94–99).

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-del-impuesto-sobre-la-renta/>.

(Texto completo actualizado de la Ley del ISR, con disposiciones sobre la retención del impuesto en sueldos y salarios)

Secretaría de Finanzas del Estado de México. (2025). *Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP)*. Recuperado de https://finanzas.edomex.gob.mx/impuesto_sobre_erogaciones

(Fuente oficial que regula el impuesto estatal sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado en el Estado de México).

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2024). *Impuesto sobre Nóminas. Código Fiscal de la Ciudad de México*. Recuperado de https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/public/upload/repositorio/Tesoreria/123/b/Criterio_9/123_XV_Impuesto_sobre_nominas_2024.pdf

(Documento oficial que regula el Impuesto sobre Nómina en la Ciudad de México, incluyendo base gravable y obligaciones del patrón).

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta*. México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de <https://www.dof.gob.mx>.

(Desarrolla los procedimientos administrativos y reglas para el cumplimiento de las obligaciones de retención y entero de ISR por salarios).